El Congresista de la República que suscribe, MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ, representante de la región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el 21 de junio de 1825 se crea el distrito de Frías, siendo uno de los diez que conforman la provincia de Ayabaca, creado por Decreto otorgado por Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar y Palacios y ratificado por el Reglamento del 2 de enero de 1857 mediante Ley sin número, en el gobierno del presidente Ramón Castilla; con una extensión territorial de 568.81 km² y tiene como capital a la ciudad de Frías;

Que, el distrito de Frías, se extiende desde los 400 hasta los 3360 mt. de altitud y limita por el norte con los distritos de Sapillica, Lagunas y Pacaipampa; por el sur con los distritos de Chulucanas, Santo Domingo y Chalaco; por el este con el distrito de Pacaipampa; y por el oeste con el distrito de Tambogrande;

Que, el distrito de Frías, posee un gran potencial turístico gracias a su paisaje y geografía con recursos naturales, además, mantiene el Museo de la Cultura del Distrito de Frías que exhibe una fototeca de la mundialmente conocida Colección de Oro de Frías, La Bella Durmiente, montañas que dan la forma de una mujer acostada, la catarata Putagas o la Meseta Andina, excelente lugar para admirar su flora y fauna silvestre, recursos que son el orgullo y admiración del poblador local así como de sus visitantes;

Que, el distrito de Frías tiene como actividades económicas predominantes la agricultura y ganadería; el cultivo de maíz, yuca, camote, trigo, cebada, habas, alverja y frutales, resaltando que la belleza de sus paisajes que ofrecen una gran oportunidad para el agroturismo y ecoturismo vivencial;

Que, el distrito de Frías mantiene la tradición regional, ya que sus mujeres son expertas en elaborar: ponchos, alforjas, frazadas, mantas, aperos, jergas, centros, elaborados, con materia prima local como es la lana de oveja, otorgando color con tintes naturales extraídos de plantas y tierras multicolores, que hay en la zona;

Que, el distrito de Frías mantiene y conservar aún sus costumbres como: "La Semana Friana", donde se realizan actividades desde serenatas artístico culturales acompañada con las tradicionales peleas de toros, gallos y exhibición de caballos, presentando ferias artesanales, gastronómicas y productivas, con bailes sociales y quema de castillos;

Que, el distrito de Frías conserva viva su fe religiosa a través de las festividades que se rinden en honor al Señor Cautivo de Ayabaca, al Señor de Los Milagros y la fiesta patronal de San Andrés de Frías con misas y procesiones que cuentan con la participación de los pobladores;

Que, el distrito de Frías es una de las ciudades de la serranía piurana, que se caracteriza por la gran cantidad de leyendas, y tradiciones, además de su orgullosa historia y atractivos turísticos con gente honesta, amable y emprendedora, que hacen de Frias un distrito sin igual;

Que, es merecido el reconocimiento a su población, que con trabajo incesante busca alcanzar el desarrollo en armonía con la naturaleza; con incansable espíritu de trabajo y hermandad;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de Frías, provincia de Ayabaca, departamento de Piura, al conmemorar el día 21 de junio de 2022, su 197° aniversario de creación política

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y vecinos efectúen acciones que impulsen la integración social, económica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo distrital y regional.

TERCERO: Trasladar la presente Moción de Saludo al Sr. Anselmo José Lizardo Flores Berru, Alcalde del distrito de Frías y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales, y ciudadanos del distrito

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2023 13:53:31-0500

Lima, junio 2023